



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00576037- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Historia solicitando se designen Ayudantxs Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en diferentes espacios curriculares, desde 1º de agosto de 2024 y por el término reglamentario de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde los Jurados elaboran el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las actas fueron tratadas y aprobadas en la sesión de Consejo de Escuela con fecha 23 de julio de 2024;

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los Ayudantxs Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que se detallan a continuación, del Escuela de Historia, desde 1º de agosto de 2024 y por el término reglamentario de dos años:

Geografía humana:

- Sutkovski, Lucila Noé, DNI: 43495349

Historia contemporánea de Asia y África:

- Carle, Mauricio, DNI: 41712710

- Voeffrey, Sofía, DNI: 42159102

Historia de la Cultura:

- Cejas Lamadrid, Ramiro, DNI: 42982194

- Morandini, Emilia, DNI: 45154266

- Coton Bontempo, María Agustina, DNI: 41861723

Historia Antigua General:

- Orozco Masarotti, Victoria, DNI: 42159858

- Nieves Álvarez, Victoria Agustina, DNI: 44194309

- Ferreira, Julieta Micaela, DNI: 43884857

- Lagoria, Enzo Dario, DNI: 45881208

Historia de América I:

- Bracamonte, Gabriela, DNI: 31669778

Historia Moderna:

- Piermarini, Mariana, DNI: 40802237

- Villagra, Candela Magalí, DNI: 42519104

- Fernández de Maussion, Felicitas, DNI: 43132467

- Ramírez Montenegro, Fabiana Valentina, DNI: 44618078

- Luján, Natalia Soledad, DNI: 31357614

ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un/una Ayudante Alumnx durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

